



## ACUERDO

Nº 03

(01 de marzo de 2013)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Neurología Clínica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Especialización en Neurología Clínica que será administrada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (4) años, ciento cuarenta y siete (147) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Especialista en Neurología Clínica".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN NEUROLOGÍA CLÍNICA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy primero de marzo de dos mil trece.

  
JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario